

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 231

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ALIMENTACIÓN

CVE-2012-15897 *Notificación de acuerdo de incoación de expedientes sancionadores en materia de pesca marítima.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del acuerdo de incoación de los expedientes sancionadores en materia de pesca marítima, que a continuación se relacionan, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 401/12.

Nombre y apellidos: Manuel Cobo Escudero

Domicilio: Calle San Juan, 5, 1.º izquierda, 39003 Santander.

NIF: 20194888Z.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen una falta grave, según lo establecido en el artículo 13.1.c) de la Ley 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 66,12 euros.

Número de expediente: 402/12.

Nombre y apellidos: José Luis Álvarez Crespo

Domicilio: Calle Avenida de los Castro, 123 P, 3.º C, 39005 Santander.

NIF: 72063446F.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen tres faltas leves y once faltas graves, según lo establecido en el artículo 12.1.a), 12.1.h), 12.1.f), 13.1.c) y 13.1.d), 13.1.g), 13.2.h) y 13.1.j) de la Ley 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 1.213,88 euros.

Número de expediente: 418/12.

Nombre y apellidos: Fernando García Giménez.

Domicilio: Calle Carmen Bravo Villasante, 4, 3.º D, 39011 Santander.

NIF: 13789839M.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen una falta grave, según lo establecido en el artículo 13.2.d) de la Ley 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 66,12 euros.

A partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio, queda abierto un periodo de quince días durante el cual el interesado podrá aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretende valerse con independencia de su derecho a tener acceso al expediente, ante el Servicio de Actividades Pesqueras, Calle Gutiérrez Solana, s/n, edificio Europa, 39011 Santander, conforme a lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

Transcurrido dicho plazo, de no haberse presentado alegaciones por parte del interesado, se procederá a dictar la correspondiente resolución.

Santander, 8 de noviembre de 2012.
La directora general de Pesca y Alimentación,
Pilar Pereda Pérez.

2012/15897

CVE-2012-15897